

**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
PAVIMENTACIÓN DE CALLES
SEPARATA PAVIMENTACIÓN DE ACERAS
CALLE MAYOR Y PÁRROCO GRACIANO MARTÍNEZ
VILVIESTRE DEL PINAR, BURGOS.**

MEMORIA

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES.

SEPARATA PAVIMENTACIÓN DE ACERAS

CALLE MAYOR, PÁRROCO GRACIANO MARTÍNEZ Y EL POSTIGO VILVIESTRE DEL PINAR (BURGOS)

ÍNDICE

1. MEMORIA

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1_ AGENTES
- 1.2_ INFORMACIÓN PREVIA
- 1.3_ DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

- 1.3.1_ Solución Proyectada
- 1.3.3_ Cumplimiento de la Normativa Urbanística

ANEXOS A LA MEMORIA

1. Normativa técnica aplicable en proyectos de ejecución de obras
2. Declaración de obra completa
- 3.- Acta de replanteo previo
- 4.- Plazo de ejecución y garantía de la obra. Revisión de precios
- 5.- Clasificación del contratista
- 6.- Programa – Plan de obra indicativo
- 7.- Plan de control de calidad
- 8.- Estudio de gestión de residuos

2. PLIEGO DE CONDICIONES

3. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

4. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

- Cuadro de precios 1
- Cuadro de precios 2
- Listado de materiales valorado
- Listado de mano de obra valorado
- Listado de materiales valorado
- Listado de maquinaria valorado
- Cuadro de descompuestos
- Presupuesto y mediciones
- Resumen de presupuesto

5. PLANOS

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Se redacta el presente proyecto a petición del EXMO. AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR siendo el objeto del mismo la definición técnica y económica de las obras correspondientes al "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLES. CALLES MAYOR, PÁRROCO GRACIANO MARTÍNEZ Y EL POSTIGO", incluida el Plan Provincial de Cooperación para 2024 elaborado y aprobado por la Excm. Diputación de Burgos.

El presente documento constituye exclusivamente a la SEPARATA DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS.

1.1.- AGENTES.

1.1.1.- Propiedad

Se redacta por encargo expreso del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar con CIF: P0943700E y domicilio en Plaza Mayor nº 1 de Vilviestre del Pinar (Burgos), representado por el Sr. Alcalde D. Javier Chaperero de Miguel.

1.1.2.- Autor del proyecto

Alberto Ruiz Mancho, con NIF 07.975.991-M, arquitecto colegiado nº 3.521 COAL actuando en su propio nombre y representación, con domicilio profesional en Plaza de Tenerías nº 5, 5º C, 47006 de Burgos.

1.- OBJETO

2.- SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente la calle en las que se pretende actuar cuenta con unas aceras pavimentadas hace más de 30 años, con un acusado estado de deterioro. Las causas de que estos firmes se degraden están en la insuficiencia de la capacidad de los materiales que lo forman para soportar sin rotura las tensiones y deformaciones que origina una determinada solicitación, o a disgregación del material provocado por acciones diversas como cambios de temperatura, por efecto del agua o por envejecimiento.

AMBITO DE ACTUACION.

Las obras correspondientes al presente proyecto afectan a los siguientes ámbitos:

RENOVACIÓN DE ACERAS

CALLE PÁRROCO GRACIANO MARTINEZ, en el tramo comprendido desde la plaza Mayor hasta el comienzo de la subida hacia la iglesia de San Martín de Tours, en una longitud aproximada de 100 m.l.

CALLE MAYOR, en el tramo comprendido desde la intersección la calle El Campito hasta la intersección con la calle Calzada Peña San Miguel, en una longitud aproximada de 130 m.l.

Previamente al inicio de las obras se procederá a replantear las unidades de obras en el ámbito que se define en la extensión señalada en el estado de mediciones.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Con la presente actuación se quiere reparar el pavimento de las aceras mencionadas y mejorar la imagen de las calles principales del casco urbano, próximas a la plaza Mayor del municipio. Se proyecta una pavimentación con un adoquín envejecido que, además de sus características técnicas, aporta una gran calidad estética y visual

- Se proyecta la renovación del pavimento de las aceras de dos calles:
- Calle Calzada Peña San Miguel, desde la Plaza Mayor hasta la calle Mayor
- Calle Mayor, entre la calle Juan José Vicente y la calle El Campito
- Para la realización de este pavimento se procederá a:
- Retirada del pavimento de hormigón existente
- Levantado del bordillo existente de granito existente
- Ejecución de base de hormigón en masa
- Recolocación del bordillo de granito previamente desmontado
- Pavimentación de acera con adoquín de hormigón envejecido tipo Numancia Multipardo de Adybor o similar, en medidas 20x14 / 14x14 / 14x9 espesor 8 cm, incluso recebado de juntas con arena.

4.- TERRENOS A OCUPAR

La totalidad de los terrenos a ocupar por las obras están clasificados como vías públicas. No se invade ninguna propiedad particular.

5.- PRECIOS

Los precios que se aplicarán a las distintas unidades de obra se justifican en el presupuesto. Para su determinación se han tenido en cuenta los costes actuales de la mano de obra, maquinaria y materiales en la zona donde se van a ejecutar las obras, así como los rendimientos de obras de similares características.

6.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las condiciones de tipo técnico que deben cumplir los diferentes materiales y unidades de obra incluidos en el proyecto se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

7.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de las obras descritas se fijará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o en el contrato de ejecución. Se recomienda un plazo máximo de 2 (dos) mes, desde el inicio de las mismas.

8.- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y REGLAMENTARIO

8.1. Declaración de obra completa

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Ley 30/2007 de 30 de octubre. (BOE del día 31 de octubre de 2007), se manifiesta que el presente proyecto comprende una obra completa en el sentido exigido por el artículo 105, subsección 1ª, sección 1ª del Capítulo II de la Ley, ya que por incluir todos y cada uno de los elementos que son precisos para la utilización de la obra, es susceptible de ser entregada al uso público.

8.2. Clasificación del contratista

De acuerdo con lo establecido en la LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y la disposición adicional sexta del REAL DECRETO LEY 9/2008, de 28 de noviembre, no será exigible la clasificación en los contratos de obras de valor inferior a 350.000 euros.

8.3. Estudio geotécnico

Dadas las características de las obras, no resulta necesario la realización del Estudio Geotécnico establecido en el artículo 124, punto 3º del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

9.- PRESUPUESTO

El presupuesto de ejecución material de la obra descrita asciende a la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON cincuenta y un CÉNTIMOS (35.566,51 €)**.

El **Presupuesto base de licitación**, incluido el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial, así como el 21% de I.V.A. asciende a **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS (51.212,22 €)**.

10.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El presente proyecto consta de los siguientes Documentos:

- MEMORIA
- ANEXOS
 1. Normativa técnica aplicable en proyectos de ejecución de obras
 2. Declaración de obra completa
 - 3.- Acta de replanteo previo
 - 4.- Plazo de ejecución y garantía de la obra. Revisión de precios
 - 5.- Clasificación del contratista
 - 6.- Programa – Plan de obra indicativo
 - 7.- Plan de control de calidad
 - 8.- Estudio de gestión de residuos
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- PRESUPUESTO
 - Cuadro de descompuestos
 - Cuadro de precios 1 y 2
 - Listado de materiales valorado
 - Listado de maquinaria valorado
 - Listado de mano de obra valorado
 - Presupuesto y mediciones
 - Resumen del presupuesto
- PLANOS

11.- CONCLUSIÓN.

Con los documentos de que consta el presente proyecto, creemos haber efectuado una descripción clara y concreta de las obras e instalaciones a la que alude. Asimismo nos consta haber cumplido fielmente con la reglamentación vigente sobre la materia. De todos modos, estamos a la disposición de los Organismos correspondientes para cualquier aclaración a la que hubiera lugar en la interpretación del presente proyecto.

VILVIESTRE DEL PINAR, enero de 2025



Fdo.: ALBERTO RUIZ MANCHO
Colegiado número 3.521 COAL